



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060360194

Fecha: 17/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: CAMILO



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No CON-37-05-2018
GRUPO I – JERICÓ.**

EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ordenanza 20 de 1998, el Decreto Departamental 007 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista para la selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que en **EL MUNICIPIO DE JERICÓ**, El acueducto de Jericó tiene más de 40 años, pero se ha ido readecuando y expandiendo gradualmente para ofrecer hasta 40 L/s de agua potable a la población urbana. El componente que presenta problemas y falencias es la red de distribución y se indican a continuación: **REDES DE DISTRIBUCIÓN**: En diferentes sectores del casco urbano las fugas son muy altas debido al mal estado de la red (aprox. 1750m). Los tramos en mal estado son debido a que su material HG presenta porosidad, obstrucción y pérdida de capacidad hidráulica. Tuberías que presentan problemas hidráulicos, debido a la presencia de incrustaciones que limitan la sección hidráulica. Algunos sectores del municipio presentan altas presiones y desequilibrio en la distribución. Para aumentar las presiones de servicio en las partes altas del municipio y ajustar la demanda de los sectores que atiende cada tanque a su respectiva capacidad, se deben cambiar algunas conexiones. Finalmente, se presenta falta de cobertura del servicio de acueducto en las zonas de expansión, y sectores de Castalia, Mata de Guadua y El Liceo.

El sistema de alcantarillado se encuentra en mal estado o que presentan insuficiencia hidráulica y falta de cobertura en saneamiento. De igual manera algunos distritos independientes vierten sus Aguas Residuales a las quebradas sin realizar ningún tipo de tratamiento, como es el caso de Prado y Los Patios.
3. Que el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 19 de julio de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co.
4. Que mediante la **Resolución No. S 2018060233903 del 30 de julio de 2018**, el Gerente de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia ordenó la **apertura del proceso de selección de concurso de méritos No CON-37-05-2018, cuyo objeto es: "GRUPO I: Municipio de Jericó: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA"**.
5. Que el presupuesto oficial es de: **MIL CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 1.130.745.155) IVA incluido del 19%**

No. GRUPO	Municipio	PLAZO (MESES)	COSTO TOTAL OBRA FÍSICA (Costo Directo + AU)	PPTO OFICIAL INTERVENTORIA (FM)	FM	%
GRUPO I	JERICÓ	9	\$ 5.126.993.205	\$ 410.159.456	2.04	8%

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial antes de IVA, de lo contrario se rechazará la misma.

6. Que el plazo de ejecución es de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

No. GRUPO	Municipio	PLAZO (MESES)
GRUPO I	Jericó	9

7. Que la designación del comité asesor y evaluador del proceso fue efectuada por el Gerente de Servicios Públicos de conformidad con la normatividad vigente.
8. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del Pliego de Condiciones se realizó conforme al cronograma del proceso, sobre la cual se registró su desarrollo mediante Acta publicada en la página web del SECOP.
9. Que previo al cierre del proceso, no se emitieron Adendas por parte de la Entidad Contratante.
10. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre-pliegos y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso y sus respectivas respuestas, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.
11. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso las propuestas fueron recibidas en la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia el día 14 de agosto de 2018, a las 09:00 horas, registrándose la participación de proponentes con **DIECISEIS (16)** propuestas para el GRUPO I - JERICÓ.
12. Que de acuerdo a la verificación inicial de la propuesta y según el cronograma del proceso, se hizo necesario solicitar **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O ACLARACIONES**, las cuales fueron publicadas por la Entidad el día 27 de agosto de 2018, otorgando un plazo para subsanar hasta el 28 de agosto del mismo año.
13. Que el proceso de evaluación de las propuestas, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
14. Que el informe de evaluación del proceso para el Grupo I – Jericó se publicó en la página web del SECOP el 30 de agosto de 2018 estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes hasta el 04 de septiembre de 2018.
15. Que la Entidad procedió con la publicación en el SECOP de un nuevo informe de evaluación definitivo ajustado y actualizado el día 07 de septiembre de 2018, el cual atiende las reglas del pliego de condiciones.

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES:

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
1	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA	CARLOS ARTURO VERGARA (50%) ABDO JOSÉ SALGADO (50%)	HÁBIL	HABIL	NO CUMPLE	NO HÁBIL
2	CIVING INGENIEROS	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA NGP	NOGA ALL S.A. (60%) GPM PROYECTOS (40%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
4	SANEAMIENTO S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
5	OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
6	CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO	CAMILO A. ÁNGEL SALDARRIAGA (50%) RAFAEL E. ÁNGEL SALDARRIAGA (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
7	CONSORCIO AGUAS JCB E INCO	JCB INGENIERÍA (60%) GRUPO INCO (40%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
8	CONSORCIO ACUEDUCTO ALCANTARILLADO JERICÓ	CORPORACIÓN INTEGRAR (50%) WILMAR LOZANO (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
9	CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
10	CONSORCIO INTERVENTORÍA PMAA - 05	INGENIERÍA BÁSICA (50%) ECOVÍAS S.A.S. (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
11	UNIÓN TEMPORAL ALFA Y OMEGA - TECNISUELOS	ALFA Y OMEGA (50%) TECNISUELOS (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
12	CONSORCIO INTEREL	INTEROBRAS ER (50%) ELBERTO RODRÍGUEZ (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
13	SERGIO ANDRÉS BANGUERO PALACIOS	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
14	CONSORCIO RET INTERSA	RUTH ELENA TABARES (50%) INTERSA (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
15	I CONSULTING S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
16	INTEGRAL S.A.	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL

16. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	Puntaje adicional por discapacidad	PUNTAJE TOTAL
8	CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO	890,00	100	10	1000,00
14	CONSORCIO INTERVENTORÍA PMAA-05	889,98	100	10	999,98
10	CONSORCIO ACUEDUCTO ALCANTARILLADO JERICÓ	882,62	100	0	982,62
23	I CONSULTING S.A.S.	837,37	100	10	947,37
20	CONSORCIO INTEREL	835,23	100	10	945,23

N°	PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	Puntaje adicional por discapacidad	PUNTAJE TOTAL
9	CONSORCIO AGUAS JCB E INCO	833,65	100	10	943,65
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA NGP	832,49	100	10	942,49
22	CONSORCIO RET INTERSA	795,16	100	10	905,16
4	SANEAMBIENTE S.A.S.	791,80	100	0	891,80
2	CIVING INGENIEROS	760,43	100	0	860,43
21	SERGIO ANDRÉS BANGUERO PALACIOS	703,53	100	0	803,53
19	UNIÓN TEMPORAL ALFA Y OMEGA - TECNISUELOS	688,11	100	0	788,11

17. Que los días 10 y 11 de septiembre de 2018, se realizó audiencia de apertura del sobre económico del proceso de contratación para el Grupo I – Jericó, la cual hace parte integrante de la presente resolución.

18. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso del Concurso de Méritos CON-37-05-2018 – Grupo I hacen parte integral de la presente resolución.

19. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso en su función evaluadora recomienda la adjudicación del contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-05-2018 para el Grupo I – Jericó, al oferente ubicado en el orden de elegibilidad que compone el proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

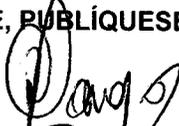
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO (CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA – 50% y RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA – 50%** representado por el señor **CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.546.133; el Contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-05-2018 – GRUPO I, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA”**, por un valor estimado de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$410.159.445) incluido el FM.** El Plazo del contrato será de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, lo cual se hará constar en acta suscrita por las partes.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES GALLEGO ALZATE
 Gerente de Servicios Públicos
 Departamento de Antioquia

Proyectó: Alethia Carolina Arango Gil – Profesional Universitaria. Gerencia de Servicios Públicos.

